

Hijos de Nicanor Parra alistan nueva fundación y fijan rol clave que jugará personalmente el rector Carlos Peña

A casi seis meses de haber llegado a un acuerdo entre los herederos del antipoeta, la Universidad Diego Portales ha asumido la administración provisional de sus bienes mientras los hijos de Parra ultiman los trámites para la creación de la Fundación Nicanor Parra, que se encargará de preservar y difundir la obra del célebre poeta.

LEONARDO CÁRDENAS

En mayo de 2024, los hijos del poeta, matemático y físico Nicanor Parra Sandoval, fallecido a los 103 años, pusieron fin a una extensa disputa patrimonial que se prolongó durante seis años.

El Premio Cervantes 2011, irreverente precursor de la antipoesía, amasó en vida una fortuna que asciende a \$3.400 millones (aproximadamente US\$3,5 millones). En los tribunales, sus hijos mayores, Alberto y Catalina Parra Troncoso presentaron una demanda para revocar el testamento que otorgaba amplias facultades a Colombina Parra Tuca en la administración de los bienes, así como en la creación de una fundación encargada de difundir la obra del artista.

Los hermanos Parra Troncoso argumentaban que su padre no se encontraba en condiciones mentales para firmar un testamento, ya que este fue suscrito un día antes de que cumpliera 103 años. Por otro lado, Colombina y Juan de Dios Barraco, otros de sus hijos, rechazaban esta versión. Finalmente, tras un largo litigio, las partes llegaron a un acuerdo.

A seis meses del avenimiento, los herederos del antipoeta continúan gestionando los trámites previos a la partición de la herencia. Desde gestiones bancarias hasta trámites tributarios, el foco ha estado en avanzar bajo un sistema de entendimiento, donde los abogados han jugado un rol clave. Claudia Sarmiento, socia de Sarmiento, Walker y García Abogados, y Jorge Meneses, socio de Clyde & Co.

El pacto que puso fin al conflicto incluye estrictas cláusulas de confidencialidad, pero **Pulso** pudo corroborar algunos detalles. El acuerdo establece que los seis hermanos dividirán los derechos hereditarios en partes iguales. Además, se pone fin a todos los juicios, salvo el relacionado con la posesión efectiva de la herencia, y la administración de los bienes continuará a cargo de la Universidad Diego Portales (UDP).

En conversación con este medio, el rector



Carlos Peña explicó: "La universidad ha recibido el encargo de administrar provisionalmente los bienes que integran la masa hereditaria. Se trata de un encargo de confianza efectuado de común acuerdo por todos los herederos, mientras no se modifique la fundación. Cuando esto ocurra, la fundación tomará el control de todos los bienes, excepto aquellos que correspondan a los herederos. Esto último es materia de partición, y los herederos han acordado que dicha partición esté a mi cargo como persona natural".

"La UDP se ha propuesto preservar la obra y la figura de Nicanor Parra, cuya trayectoria vital, ideas y obra son, creemos, especialmente relevantes en el Chile contemporáneo. Nicanor Parra se vinculó en sus últimos años a la UDP, lo que ha creado un vínculo indisoluble y un compromiso indeleble de la

universidad hacia su figura y su legado. La UDP ha aprendido de Parra su insobornable independencia y su estado de alerta frente al entorno y el mundo. Parra es, más que nadie, una figura a la altura de los tiempos y lo seguirá siendo en el futuro", concluyó Peña.

Para alcanzar la partición, primero debe concluirse la posesión efectiva, y luego los hermanos deberán realizar un inventario solemne de los bienes. Posteriormente, acudirán al Servicio de Impuestos Internos, y solo tras completar todos estos trámites se podrá adjudicar a cada hermano lo que le corresponde.

En paralelo, los hermanos Parra Tuca y Parra Troncoso están trabajando en las disposiciones legales para la constitución de la nueva Fundación Nicanor Parra. En cuanto a este punto, el directorio estará compuesto por sie-

te integrantes, y cada hermano nombrará a un representante, mientras que el séptimo integrante será designado de común acuerdo.

BIENES

El 20 de febrero de 2020, los hijos de Nicanor Parra recibieron un informe detallado que desglosaba los bienes del fallecido antipoeta, en medio de la disputa judicial por su herencia. El documento, elaborado por el abogado José Alfredo Rojas, entonces interventor, señalaba que el testamento estaba en conflicto entre los herederos: Catalina y Alberto Parra Troncoso, por un lado, y Ana Francisca Parra Troncoso, Ricardo Parra Muñoz, Colombina y Juan de Dios Parra Tuca, por el otro. Rojas fue designado en 2023, luego de que fracasaran los intentos de conciliación y expirara el período de Colombina como albacea de la herencia.

El informe revela que el artista no invirtió en acciones ni sociedades durante su vida, prefiriendo destinar su dinero a la compra de terrenos y casas.

El informe clasifica los bienes de Nicanor Parra en tres categorías. En la primera, figuran los cinco inmuebles ubicados en Isla Negra y Las Cruces, en la Región de Valparaíso, y en comunas de la Región Metropolitana como Huechuraba, Peñalolén y La Reina, con un avalúo comercial total de \$3.000 millones, siendo la vivienda en La Reina la más valiosa, estimada en \$1.612 millones. Además, los ahorros de Parra en cuentas bancarias ascienden a \$400 millones.

En el segundo grupo se encuentran los dineros distribuidos en instrumentos financieros, principalmente en cuentas corrientes y depósitos a plazo en el Banco Santander, que suman \$400 millones. Finalmente, en el tercer grupo se incluyen bienes muebles, como artefactos y obras del poeta, cuya valorización aún no ha sido realizada completamente. Estos bienes, aunque no incluidos en esta primera entrega, podrían aumentar significativamente el valor total de la herencia. ●